



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR GIL BLAS GONZALEZ  
CASTAÑEDA.

29 NOV 2019  
2633

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINA**

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra j.
- 7.- Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°s 485 de fecha 21.11.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitudes de pedidos N°23175, 23176, 23190, 21165, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicitan servicio mantención de frenos para vehículos municipales correspondientes a las placa patentes JKKX91, BZJR86, BZJL93, JJWJ78
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 136,26 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor GIL BLASS GONZALEZ CASTAÑEDA, Rut N° 9.540.235-6, con domicilio en Av. Centenario N° 420 San Antonio, para que provea servicios de Frenos para vehículos municipales placas patentes JKXX91, BZJR86, BZJL93, JJWJ78 .
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio de mantención de frenos la suma de \$ 791.350.- ( Setecientos Noventa y Un Mil Trescientos Cincuenta Pesos ) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002“ **Mantenimiento y Reparación de Vehículos** “ la suma de \$434.350.- Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-011 “ Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Vehículos la suma de \$ 357.000.- correspondiente al presupuesto Municipal del año 2019.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/  
U.C/TVC/mvbp  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: F-2667  
27 NOV 2019

FECHA SALIDA: 28 NOV 2019

OBSERVACIÓN N°

